

SEPTIMO CUARTO, VINTE
MARAVEDIS, ALO DE MIL,
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

El Contrascrito En^{no} el N^o y Ayuntamiento de esta Villa de
Calapazas, Caceres, y doç, feè como concludido el Ayunta-
miento precede^{te} de leyè la R^l. Pragmatica Sancion
que trata de canjia^r los vagamios de lo q^e hasta en
fha. ean concludo con el nombre de Alcanos, ó Cam-
llano nuevo, y para que assi como lo s^{on} y s^{on}
Enj. dia mes, y año

Juan Paz, Torrealba

Resoluz^{on} Acordada el 5^o de Agosto, En la d^a de Calapazas a las
de Tulo de mil setecientos, ochenta y quatro, el 5^o
de Juan Labrador torrealba, Alferes mayor, Pres^{te}
de Cano, y Preposito de la R^l Jurisd^{on} Ordinaria
por ausencia del 5^o Al^o Mayor Paz, que lo es p^o
s^{on}, enlenta el preced^{te} Decreto de lebrado
por este Ayuntamiento. En el dia veinte y ocho de
Junio, pasado = Dixo que aung^e es cuenta q^e